



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820210081900
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Apoderado: JHON LARRY CAICEDO AGUIRRE
Email: markacolombianasas@gmail.com
Demandado: LUZ MARINA MENA VILLALBA
As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda el cual allego a través de correo electrónico, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, junio 17 de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 63
Santiago De Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

En consideración al escrito que antecede el cual se encuentra aportado al correo electrónico de este Juzgado 28 Civil Municipal, por medio del cual el apoderado Judicial de la parte actora Dr. JHON LARRY CAICEDO AGUIRRE, solicita el retiro de la demanda de la referencia, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que los documentos base de la ejecución, fueron radicados electrónicamente y sus originales reposan bajo la custodia de la parte demandante.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído ARCHÍVESE previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE JUNIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria